



A. INFORMACIÓN GENERAL:

1. FECHA

2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO

Fecha de prueba 2025-02-07	Nombre o Razón social MARDOQUEO CERON	Documento de identidad CC. (<input checked="" type="checkbox"/>) NIT. (<input type="checkbox"/>)	No. 9655632
Dirección CRA 54 16	Teléfono fijo o Número de Celular 3127478505	Ciudad MEDELLIN	Departamento ANTIOQUIA
Correo Electrónico TRANESPECIALEMPRESARIAL@HOTMAIL.COM			

3. DATOS DEL VEHÍCULO

Placa EQX705	País COLOMBIA	Servicio PUBLICO	Clase CAMIONETA	Marca FOTON	Línea BJ2037Y3MDV
Modelo 2019	Número de licencia de tránsito 10030545162	Fecha de matrícula 2018-02-22	Color BLANCO	Combustible / Propulsión DIESEL	VIN o Chasis 9G4B2MBVXKPC00834
Nº de Motor 76031380	Tipo Motor CICLO - DIESEL	Cilindraje (cm³) (si aplica) 2776	Kilometraje 146362	Número de pasajeros (sin incluir conductor) 4	Blindaje SI () NO (X)
Potencia (si aplica) NO REGISTRA	Tipo de Carrocería DOBLE CABINA	Fecha vencimiento SOAT 2025-02-21	Conversión GNV SI () NO (X) N/A ()	Fecha Vencimiento GNV	

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282.

Nota: Todo valor medido seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.

4. MEDICIÓN DE INTENSIDAD / INCLINACIÓN DE LAS LUCES (BAJAS, ALTAS ANTINIEBLA / EXPLORADORAS)

			Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima / Rango	Unidad	Simultanea (si) (no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad 9,60				2,5	Klux	si
	Inclinación	2,30				0,5 - 3,5	%	
Alta(s)	Izquierda(s)	Intensidad 8,20				2,5	Klux	si
	Inclinación	1,40				0,5 - 3,5	%	
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad 23,3				23,3	Klux	si
	Izquierda(s)	Intensidad 20,3				20,3	Klux	si
Sumatoria de luces simultáneamente			Intensidad 94,9		Máxima 225		Unidad Klux	

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor 69,0	Delantera Derecha	Valor 67,0	Trasera Izquierda	Valor 59,0	Trasera Derecha	Valor 60,0	Minimo 40	Unidad %
---------------------	----------------------	-------------------	----------------------	-------------------	----------------------	-----------------	----------------------	---------------------	--------------------

6. FRENSOS

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad	Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje1	4280	4601	N	Eje 1 4234	4120	N	1,07	20-30	30	%
Eje2	2929	4189	N	Eje 2 3164	4218	N	7,42	20-30	30	%
Eje3			Eje 3							
Eje4			Eje 4							
Eje5			Eje 5							
Eficacia Total			Valor 85,2	Mínimo 50		Unidad %				

6.1 FRENO AUXILIAR (si aplica)

Eficacia 25,8	Mínimo 18	Unidad %	Fuerza 2063	Peso 8790	Unidad N	Sumatoria derecho	Fuerza 2373	Peso 8338	Unidad N
-------------------------	---------------------	--------------------	-----------------------	---------------------	--------------------	-------------------	-----------------------	---------------------	--------------------

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1 8,90	Eje 2 -18,0*	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo ± 10	Unidad (m/km)
----------------------	------------------------	-------	-------	-------	-----------------------	-------------------------

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la Llanta	Error en distancia	Unidad	Error en tiempo	Unidad	Máximo	Unidad
---------------------------------	--------------------	--------	-----------------	--------	--------	--------

9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)

9a. VEHÍCULOS CICLO OTTO, 4T o 2T

(rpm)	Monóxido de carbono			Dióxido carbono			Oxígeno			Hidrocarburo(hexano)			Óxido Nitroso (NO)		
	CO	Norma	Unidad	(CO ₂)	Norma	Unidad	(O ₂)	Norma	Unidad	(HC)	Norma	Unidad	(NOx)	Norma	Unidad
Ralentí	Vehículo con catalizador (SI) (NO) (N.A)														
Crucero	Temperatura de prueba														
	Condiciones Ambientales														
	Humedad Relativa														

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

Opacidad Gobernada	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Resultado	Valor	Norma	Unidad	
	1,81	K(m⁻¹)	1,73	K(m⁻¹)	1,63	K(m⁻¹)	1,54	K(m⁻¹)		4400	2.5	K(m⁻¹)	
(rpm)	Temperatura de operación del motor											Condiciones Ambientales	
Ralentí	Temp. Inicial 60,0											Unidad mm	
920	Temp. Final 63,0											Humedad Relativa 58,8	
	Unidad °C											Unidad %	
	Unidad 25,8											LTOE estándar 430	

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo Defecto
1.1.10.36.2	Desviación lateral para los demás ejes superior a ±10 [m/km].	Dirección	A B
			X
		Total	0 1

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282 NTC, 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo Defecto	
			A	B
1.1.1.1.7	Corrosión o mal estado de la carrocería.	Revisión Exterior	X	
		Total	0	1

D.1 DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA.

Código	Descripción	Grupo	Tipo Defecto
			A B

D.2 REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DE LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)	Eje 3 (mm)	Eje 4 (mm)	Eje 5 (mm)	Repuesto (mm)
IZQUIERDA	5,66	5,63				
DERECHA	5,47	5,77				5,52

Nota: Defecto tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los demás usuarios de la vía pública o el ambiente.

Defecto tipo B: Son aquellos defectos que implican peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, de sus ocupantes o de los demás usuarios de la vía pública.

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

APROBADO:	SI <u>X</u>	NO _____	No Consecutivo RUNT: (A) 179381457
E.1 ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (Solo aplica para vehículos de este tipo)	<u>SI</u> _____ <u>NO</u> _____		

Nota: Causal de Rechazo

a) Se encuentra al menos un defecto tipo A.

b) La cantidad total de defectos tipo B sea:

- Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
- Igual o superior a 7 para vehículos Motocarros, Cuatrimotos, Mototriciclos y Cuadriciclos
- Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimoto
- Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística.
- Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Mototriciclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimoto
- Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

NÚMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHÍCULO PARA LA REVISIÓN:

OT: 0072999 Consecutivo: 0085569 Fecha: 2025-02-07 18:06:14

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES

PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (psi)	Eje 2 (psi)	Eje 3 (psi)	Eje 4 (psi)	Eje 5 (psi)	Repuesto (psi)
IZQUIERDA	30,1	32,9				
DERECHA	29,3	31,5				

Densidad de humo K(m-1) cb: (1,8143) c1: (1,7394) c2: (1,6391) c3: (1,5473) prom: (1,6419)

WILBERTH DURANGO=Inspección interior (parte trasera), Inspección parte baja del vehículo e Inspección de rines y llantas

CRISTIAN RODRIGUEZ=Inspección exterior, inspección interior (parte delantera), inspección habitáculo de motor.

Puestos 5

Puntos de labrado:

Rueda delantera izquierda: 5.66/5.69/5.67

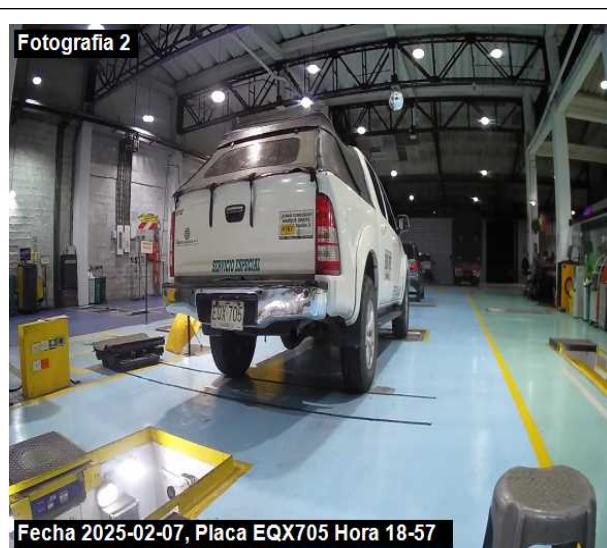
Rueda delantera derecha: 5.48/5.47/5.51

Rueda trasera izquierda: 5.69/5.63/5.67

Rueda trasera derecha: 5.77/5.78/5.79

Rueda de repuesto: 5.52/5.56/5.57

G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIÓNES CONTAMINANTES



H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE
DETECTOR DE HOLGURAS	RYME	03-40003	1603265-13
MEDIDOR DE PRESIÓN	PREMIUM	ND	EM-179-20
PROFUNDIMETRO	FOWLER	X-TREAD	2261
FRENÓMETRO (ALINEADOR) MED. DESVIACIÓN LATERAL	BEISSBARTH	33ROL2200	0616000521611 00052
ANALIZADOR DE SUSPENSIÓN	BEISSBARTH	ST-600	00052
SONOMETRO	CEM	DT-8851	161108863
REGLOSCOPIO	NANHUA	NHD-6108	D1908013RC
OPACÍMETRO	CAPELEC	CAP3030	22325 LTOE 215
SONDA DE TEMPERATURA	CAPELEC	CAP 8533RS	EU 10758

CAPTADOR RPM-VIBRACION	CAPELEC	CAP 8533RS	EU 13882
TERMOHIGROMETRO	TECNOINGENIERIA	TH2-STH7X	1-129
MODULO RT	CAPELEC	CAP 8533RS	1902VX-008

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

APLICACIÓN	VERSIÓN
RTMyG_Icam Web	5.0.1.5
RTMyG.Cliente	4.0.1
RTMyG.Icam	4.5
RTMyG_Firma Web	1.0.0.0
RTMyG_DATA WEB	5.0.1.4
INGRESO WEB	5.0.1.4.3
RTMyG_ADMIN Web	5.0.2.96
RTMyG_Cliente (Luces)	4.0.2
RTMyG_Cliente Web	5.0.1.6.2
AirQuality System	5.2.5

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

(Insp Visual)... WILBERTH ERNEY DURANGO GRISALES
 (Luces)... WILBERTH ERNEY DURANGO GRISALES
 (Opacidad)... CRISTIAN CAMILO RODRIGUEZ BARRIENTOS
 (Sonometro)... CRISTIAN CAMILO RODRIGUEZ BARRIENTOS
 (Test Line)... WILBERTH ERNEY DURANGO GRISALES
 (Fotografia_1)... DANIEL ESTEBAN LONDON GOMEZ
 (Fotografia_2)... WILBERTH ERNEY DURANGO GRISALES

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

ING. EDUAR FERNANDO GALERA PEREZ

Nota:

OT: 0072999

- 1) El campo de resultado de la prueba del Oxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
 - 2) Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
 - 3) En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.
- En la segunda visita al Centro de Diagnóstico Automotor o la línea móvil, el vehículo, en todos los casos, será objeto de una revisión sensorial completa para verificar que las condiciones generales del vehículo se mantienen, y se procederá a hacer una revisión gratuita de los aspectos reprobados en la visita inicial mediante revisión visual o revisión mecanizada, según corresponda.
- Cuando de la revisión visual se compruebe que el vehículo pudo haber sufrido alguna alteración, este será sometido a una revisión total como si acudiera por primera vez y esta generará el respectivo cobro.

----- FIN DE INFORME -----